

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Jal.  
Expte. N° 743-124/17.-

**DECRETO N° 11320** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**09 DIC. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) de la Señora Estefanía Isabel Díaz, CUIL 27-25924404-3, categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador" y la adecuación de la citada agente al cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 a partir del 01 de abril de 2017 y la adecuación al cargo categoría 14 (c-4) al Señor Ricardo Raúl Ríos, CUIL 20-10420657-4, categoría 14-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto, previa transformación de los cargos categoría 4 (c-4) y 14-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, obra solicitud formal de la Dirección del mentado Hospital;
- Que, la agente Estefanía Isabel Díaz revista en el cargo categoría 4 (c-4) como consecuencia del Decreto N° 7950-S-11 y el Señor Ricardo Raúl Ríos, CUIL 20-10420657-4, en la categoría 14-30 horas, como consecuencia del Decreto N° 7400-S-2018, ambas comprendidas en el régimen de la Ley N° 3161/74;
- Que, se incorpora renuncia al Adicional Mayor Horario (c-4) de la señora Estefanía Isabel Díaz, a partir del 01 de abril de 2017;
- Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6001, 6046 y Ley N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el presente tramite;
- Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que atento al artículo 52 del Decreto N° 3765 bis-H/86, resulta procedente el dictado del presente decreto;
- Por ello, en uso de las facultades conferidas;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

**ARTICULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia al adicional (c-4) del cargo categoría 4, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", presentada por la Señora Estefanía Isabel Díaz, CUIL 27-25924404-3, a partir del 01 de abril de 2017.-

**ARTICULO 2°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION "R"**  
U. de O.: R6-01-25

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "San Isidro Labrador"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A VISTA



*[Firma]*  
ESD. CLAUDIA GISELA RUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

*[Firma]*  
P/A. Dra. Brenda Rodriguez



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 11320

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
4 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1	4 Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1
14 Agrup. Técnico Esc. General	1	14 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	1
	=		=
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

**ARTICULO 3°:** Téngase por adecuada a la Señora Estefanía Isabel Díaz, CUIL 27-25924404-3, en el cargo categoría 4, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 01 de abril de 2017.-

**ARTICULO 4°:** Adécuase al Señor Ricardo Raúl Ríos, CUIL 20-10420657-4, en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador" a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTICULO 5°:** La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente Ley 6113 que a continuación se indica:

**Ejercicio 2019:**

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador. -

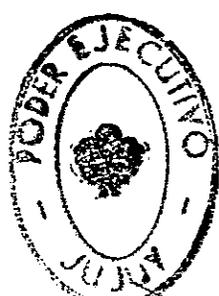
**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 7°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HUBO EN EL MINISTERIO DE SALUD DE JUJUY



Dr. GUSTAVO ALFREDO BCUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY



G. R. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES. CLAUDIA GISELA HUANGA  
V/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

P/A Dra. Brenda Rodriguez

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS